

DECRETO 289 DE 2000

(febrero 25)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 y Decreto número 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la University of Miami School of Law and Steel Hector & Davis LLP, ha invitado al doctor Emilio José Archila Peñalosa, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir a la “Tercera Ronda Anual Latinoamericana en Políticas de Competencia y Comercio” que se realizará los días 1, 2 y 3 de marzo de 2000 en la ciudad de Miami (USA);

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, tiene entre sus funciones la de velar por la observancia de las normas sobre promoción de la competencia, prácticas comerciales restrictivas y competencia desleal, por tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Emilio José Archila Peñalosa;

Que los gastos por conceptos de viáticos y pasajes aéreos serán suministrados por la University of Miami School of Law and Steel Hector & Davis LLP;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos

Internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Emilio José Archila Peñalosa, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la University of Miami School of Law and Steel Hector & Davis LLP, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de asistir a la “Tercera Ronda Anual Latinoamericana en Políticas de Competencia y Comercio” que se realizará los días 1, 2 y 3 de marzo de 2000 en la ciudad de Miami (USA).

Artículo 2°. El presente decreto, rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.